

Ref. 142/20 – Técnico apoyo mecanizado

RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA 1ª FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE UN TÉCNICO APOYO MECANIZADO

Mediante Resolución de 30 de junio de 2020 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato indefinido de carácter laboral fijo de un Técnico apoyo mecanizado, al amparo de la autorización número 180642 emitida con fecha 16 de enero de 2019 por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional trigésima primera Uno.5 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en lo referente a la estabilización de empleo temporal.

En dicha Resolución se establecía que el proceso constaría de dos fases, siendo la primera de ellas la evaluación del cumplimiento de los requisitos del candidato y la segunda la valoración de los méritos.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por los candidatos, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los **candidatos admitidos** que continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Núm.	Apellidos y Nombre	Núm. Identif.	Resultado Fase 1ª
1	Jorge Rugero Gomar	1****23V	Cumple todos los requisitos
2	Diego Arana Nieto	****3839*	Cumple todos los requisitos

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los **candidatos excluidos** con su justificación y que por tanto no continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Núm.	Apellidos y Nombre	Núm. Identif.	Resultado Fase 1ª
1	Adrián Calzón Gutiérrez	71**9***Q	No cumple y/o no acredita R2 y R4
2	Aníbal Mateos Aquilino	7*8*09**X	No cumple y/o no acredita R2 y R3
3	Antonio José Alonso Gómez	7**7***3X	No cumple y/o no acredita R2
4	Carlos Yuste García	*81***5*N	No cumple y/o no acredita R2 y R3
5	Carmen Ruíz Risueño	7**8***2F	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4
6	Javier Gómez Macías	7*8*5*5**	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4
7	Javier Hernández Pedraz	70**5*7**	No cumple y/o no acredita R2 y R3
8	Javier Merinero López	***36**3J	No cumple y/o no acredita R1, R2 y R3
9	Mario Arias Calvo	**8***34X	No cumple y/o no acredita R2, R3 y R4
10	Sebastian Raúl Moreiro	*7*90***K	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4
11	Víctor Maestre Ramírez	7***0**7A	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. Luis Roso Franco

Director CLPU